

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 430

Nº INF. TECNICO 509

TRAMITADA 06/09/2011

Gobierno de Chile

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052926

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 -

5485/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

06/09/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 430 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única FR-9929, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 509 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO la cantidad de 0.04 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-interesado

-Oficina de Partes

SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDOH. TOWNSEND PINTO

Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

A. LECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
509	11803	05/09/2011	IV REGIÓN
	_		

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052926 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO SOCIAL **RUT EMPRESA** 9703627-6 REGIÓN IV REGION FONO 51-315815 COMUNA COQUIMBO CIUDAD DOMICILIO RECOLETA gymzamorano@hotmail.com INFORMACIÓN DE LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA UNA GRUA AUTOPROPULSADA GROVE TM 155 PESO EN TONELADAS INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino > COQUIMBO LOCALIDADES Origen ▶ PUNTA DE TEATINOS Destino ▶ COQUIMBO RUTA A RECORRER **RUTA CINCO NORTE** TOTAL DE K.M 30 Fecha Aprox. Viaje 08/09/2011 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEI. TRANSPORTE **PATENTES** Vehiculo ▶ FR-9929 SemiRemolque Remolque > **DIMENSIONES TOTALES** Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 3.0 Largo ▶ 8.0 CONFIGURACIÓN DE **DIST.ENTRE CONJUNTOS** 3.8 TIPO DE EJES (S) (D) (D) PESOS X EJES 8.0 18.0 Nº DE RUEDAS 8 DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: DEBERA Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recomido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Moviles del recomdo autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el usa de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda considera. ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, ce individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros ntrado y en forma OBSERVACIONES DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES **AUTORIZACIÓN VALIDA** FECHA DESDE > 06/09/2011 FECHA HASTA 09/09/2011 DEPARTAMENTO DE PUENTES PATRICIO ARAYA ROJAN NSPECTOR FISCAL DE PESAJI MALIDAD REGION DE COQUIMBO

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje